



| | | | | |
|-------|----|----|----|--------|
| 2.013 | 01 | 03 | 02 | P02060 |
|-------|----|----|----|--------|

ESCRITURA DE:

TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

EDGAR FLORENCIO RODAS ANDRADE

Y FLAVIA IMELDA SARMIENTO VINTIMILLA

A FAVOR DE:

LUIS HERNAN CASTILLO VALDEZ

CUANTIA: S// 53,00

En la ciudad de Gualaceo, de la parroquia y cantón del mismo nombre, de la provincia del Azuay, a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil trece. Ante mi, Doctora María Cristina Coellar Lituña, Notaria Segunda del cantón, comparecen por una parte y como cedentes los cónyuges señores: **Edgar Florencio Rodas Andrade y Flavia Imelda Sarmiento Vintimilla**; y, por otra parte y como cesionario el señor **Luis Hernán Castillo Valdez**; mayores de edad; ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en este cantón de Gualaceo; a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública la siguiente MINUTA:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo

sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores: **Edgar Florencio Andrade Rodas y Flavia Imelda Sarmiento Vintimilla**; y, por otra parte y como cesionario el señor **Luis Hernán Castillo Valdez**, los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en este cantón de Gualaceo, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, manifiestan la voluntad de celebrar la presente escritura pública.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El compareciente señor **Edgar Florencio Rodas Andrade**, es socio de la Compañía "TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA. LTDA.", la que se constituyó con domicilio en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, con un capital social de Cuatrocientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, el veintisiete de Noviembre del año dos mil tres, ante la Notaria Segunda de este cantón, Doctora María Cristina Coellar Lituma; e inscrita en el Registro Mercantil de la Registraduría del cantón Gualaceo, con el número treinta, el dieciséis de Diciembre del año dos mil tres.- Es así, que el señor **Edgar Florencio Rodas Andrade y su cónyuge la señora Flavia Imelda Sarmiento Vintimilla**, poseen dentro de la Compañía Cincuenta y Tres Participaciones del valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La Junta General Universal de socios reunida en fecha veinte de Mayo del año dos mil trece, resolvió autorizar al socio señor Edgar Florencio Rodas Andrade, transferir a favor del señor **LUIS HERNAN CASTILLO VALDEZ**, el total de las Participaciones que posee como socio en la Compañía de "Transportes MANUEL MORENO

CIA. LTDA", consistentes en Cincuenta y Tres participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme se justifica con el acta de la Junta General, que se adjunta a la presente como documento habilitante.- TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.- Por medio de la presente escritura los comparecientes señores: **Edgar Florencio Rodas Andrade y Flavia Imelda Sarmiento Vintimilla**, transfieren en favor del señor **Luis Hernán Castillo Valdez**, Cincuenta y Tres participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, sin reservarse nada para sí los cedentes.- CUARTA: PRECIO.- El precio que el cesionario señor **Luis Hernán Castillo Valdez** paga por las participaciones adquiridas, es de CINCUENTA Y TRES DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, que los cedentes dicen haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción; QUINTA: ACEPTACION.- Las partes por estar de acuerdo con todo lo estipulado, aceptan la suscripción de la presente escritura.- SEXTA: CUANTIA.- La cuantía es de CINCUENTA Y TRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura celebrarse.- Atentamente, Doctora Graciela Ulloa Espinoza, Abogado, Matrícula Número mil novecientos veintitrés, del Colegio de Abogados.- "Hasta aquí la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, en cuyo contenido se afirman y ratifican, dejándola elevada a escritura pública a fin de surta sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas.- Cumplidas con las formalidades legales, Yo la Notaria leí esta escritura a los otorgantes de principio a fin; y ratificándose en su contenido íntegro firman: los comparecientes y conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

(Sigue



Firmas)



EDGAR FLORENCIO RODAS
ANDRADE CI. 010044503-0



FLAVIA IMELDA SARMIENTO
VINTIMILLA CI. 010054692-8



LUIS HERNAN CASTILLO
VALDEZ CI. 010290493-5

LA NOTARIA:



DOCUMENTO HABILITANTE.....

ESPACIO EN BLANCO

Doc

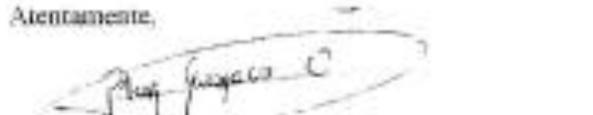


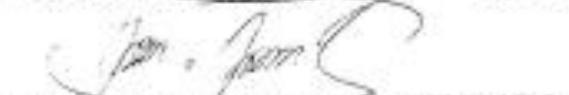
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA. LTDA."

En el cantón Gualaceo provincia del Azuay, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil trece, a las 19 horas, siete de la noche, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de transportes denominada "TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA LTDA." en su domicilio ubicado en el cantón Gualaceo, FERNANDEZ RODAS MESIAS, GUARACA ORTEGA ANGEL POLIVIO quien está representado legalmente mediante poder general por GUARACA ORTEGA PILAR ENCARNACION, MARQUEZ PELAEZ MIGUEL FERNANDO, ORTEGA JOSE AGUSTIN, PEREZ ULLOA FERNANDO BOLIVAR, RODAS ANDRADE EDGAR FLORENCIO, RODAS SARMIENTU XAVIER MAURICIO, TACURI GUNCAY MARCO ANTONIO, TACURI PAUTA EDWIN MARCELO, TACURI PAUTA MARCO VINICIO quien está representado legalmente mediante poder general por TACURI PAUTA EDWIN MARCELO, FERNANDEZ RODAS MESIAS, Gerente de la Compañía quien actúa como secretario, y el socio JORGE ARTURO ALVAREZ LUZURIAGA, es quien preside la sesión, cada uno propietario de setenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los asistentes por unanimidad acuerdan sesionar en Junta General Extraordinaria Universal, conforme lo dispone la Ley, con la finalidad de tratar el siguiente y único orden del día: **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- estando presente el ciento, por ciento del Capital Social de la Compañía es procedente entrar a tomar resoluciones sobre el único punto constante en el orden del día, obteniéndose el siguiente resultado; los señores: **RODAS ANDRADE EDGAR FLORENCIO Y PEREZ ULLOA FERNANDO BOLIVAR**, solicitan autorización a la Junta para transferir el total de sus participaciones, consistentes en cincuenta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una respectivamente, a favor de los señores **LUIS HERNAN CASTILLO VALDEZ y LUIS SERGIO CASTILLO CORTE**, respectivamente, personas que no son socios de la Compañía pero que desean pertenecer a la misma, por lo que ponen en consideración de la Junta General, con la finalidad de que la moción sea aprobada. El señor Presidente manifiesta que por ser conveniente para la Compañía, opina que se debería aprobarse la moción sin contratiempo alguno. Los socio por unanimidad, aprueban la moción planteada por el señor presidente de la Compañía, renuncian de manera expresa al derecho preferente que la ley les confiere para adquirir dichas participaciones, autorizando en consecuencia proceder al otorgamiento de la Escritura Pública, en la que consten las transferencias autorizadas, seguido el señor presidente da un receso para redactar el acta, luego de unos minutos se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del capital social presente. El presidente declara concluida la sesión.

Atentamente,


FERNANDEZ RODAS MESIAS


GUARACA ORTEGA PILAR ENCARNACION


MARQUEZ PELAEZ MIGUEL FERNANDO


ORTEGA JOSE AGUSTIN



[Handwritten signature]

PÉREZ ULLOA FERNANDO BOLÍVAR

[Handwritten signature]

RODAS ANDRADE EDGAR FLORES



[Handwritten signature]

RODAS SARMIENTO XAVIER MAURICIO

[Handwritten signature]

TACURI PAUTA EDWIN MARCELO

[Handwritten signature]

JORGE ARTURO ALVAREZ LUZURIAGA

[Handwritten signature]

TACURI GUNCAY MARCO ANTONIO

[Handwritten signature]

TACURI PAUTA EDWIN MARCELO

LA DRA. JUANA ALVARADO PEÑAFIEL
Notaria Primera de Gualaquiza, en uso
de la atribución 5 del art. 18 de la
Ley Notarial. DA FE: Que la fotocopia
del presente documento es igual al
original que se exhibe y devuelve al
interesado.

Gualaquiza, 01 NOV. 2013



[Handwritten signature]
Dra. Juana Alvarado Peñafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALAQUIZA

TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO EN FE DE LO CUAL SIGNO, SELLO Y FIRMO ESTA SEGUNDA COPIA EN CUATRO FOJAS QUE LA CONFIERO AL INTERESADO EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



FE : Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA. LTDA." de fecha veinte de Noviembre del año dos mil tres, ante la Notaria Pública que suscribe; e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número treinta, el dieciseis de Diciembre del año dos mil tres; senté la razón pertinente de la Transferencia de Participaciones, otorgada por los cónyuges señores: **Edgar Florencio Rodas Andrade y Flavia Imelda Sarmiento Vintimilla**, a favor de **Luis Hernán Castillo Valdéz**, mediante escritura pública celebrada el veintiseis de Agosto del año dos mil trece, ante la Notaria Pública que suscribe.

Gualaquero, 26 de Agosto del 2.013

LA NOTARIA SEGUNDA :



Dra. Maria C. Coellar L.
NOTARIA SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL ELECTORAL
CIVILIDAD

CIDUDANIA 010044503-0

RUIZ ARIAS EDGAR FLORENCIO
AZUAY/GUAYACUM/MARIANO MORENO
12 SEPTIEMBRE 1945
001-0334 00444 M
AZUAY GUAYACUM
GUAYACUM 1945




NOTARIA
SEGUNDA
Guayaquil - Ecuador

ECUATORIAN*****

CABADO FLAVIA SARMIENTO
PRIMARIA BUDGETARIOS
DISEÑOS
DISEÑO ANÁLISIS
12/03/2003
01/03/2015

PREP
ON 0045313



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
RELACIONES GENERALES 11-FEB-2015

030
030 - 0199 0100445030

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RUIZ ARIAS EDGAR FLORENCIO

AZUAY
PROVINCIA GUAYACUM
CANTÓN GUAYACUM

CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYACUM
PARROQUIA

NOTA SEGUNDA
GUAYACUM - ECUADOR

EL PRESIDENTE DE LA JEFATURA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL ELECTORAL
CIVILIDAD

CIDUDANIA 010054692-B

SARMIENTO VINTIMILLA FLAVIA IMELDA
AZUAY/GUAYACUM/MARIANO MORENO
04 ABRIL 1948
001-B 0112 00222 F
AZUAY/GUAYACUM
GUAYACUM 1948




NOTARIA
SEGUNDA
Guayaquil - Ecuador

ECUATORIAN*****

CABADO EDGAR RODAS
PRIMARIA GUAYACUM - DOMESTICOS
LEONCIO SARMIENTO
CARMELO VINTIMILLA
GUAYACUM 12/10/2006
12/10/2010

PREP
ON 0165366



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
RELACIONES GENERALES 11-FEB-2015

034
034 - 0050 0100546928

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SARMIENTO VINTIMILLA FLAVIA IMELDA

AZUAY
PROVINCIA GUAYACUM
CANTÓN GUAYACUM

CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYACUM
PARROQUIA

NOTA SEGUNDA
GUAYACUM - ECUADOR

EL PRESIDENTE DE LA JEFATURA



DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la **COMPAÑIA MANUEL MORENO CIA. LTDA.** Bajo el número 30 del Registro Mercantil, en fecha dieciséis de diciembre del dos mil tres. Procedo a marginar y anotar la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** entre los cónyuges señores **EDGAR FLORENCIO RODAS ANDRADE** Y **FLAVIA IMELDA SARMIENTO VINTIMILLA**, A FAVOR DEL SEÑOR **LUIS HERNÁN CASTILLO VALDEZ**, cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por la Dra. María Cristina Coellar Notaria Segunda del Cantón Gualaceo. En fecha veintiséis de agosto del dos mil trece.

Gualaceo, Octubre 21 del 2013. La Registradora



Dra. María Primavera Benjal Ordóñez
Registradora de la Propiedad
del Cantón Gualaceo